



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO DIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
SAN MARCOS

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, NUMERAL 26 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

PUBLICA

El informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

El funcionamiento consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en la Gobernación Departamental de San Marcos, de conformidad con los parámetros de protección establecidos, en forma física. Siendo su finalidad la administración eficiente y eficaz de la información que se resguarda y conserva para la consulta de usuarios.

II. SISTEMAS DE REGISTRO

Los expedientes y documentos son registrados en una base de datos física, de acuerdo a las siguientes disposiciones: Alfa-numérico, cronológico, por solicitud o trámite.

III. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

Pública, confidencial y/o reservada.

IV. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO

El procedimiento que se lleva en la Unidad de Información Pública de la Gobernación Departamental de San Marcos para tener facilidad de acceso a la información resguardada es el siguiente:

La consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de uso interno y externo. Para consultas externas el usuario debe presentar su solicitud llenando el formulario proporcionado en la Unidad de Información Pública de la Gobernación Departamental de San Marcos, ubicada en la décima (10ª.) calle ocho guion cincuenta y cuatro (8-54) de la zona uno (1) del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. En el caso de las solicitudes electrónicas, pueden ingresar al sitio web: www.gobernacionsanmarcos.gob.gt.

San Marcos, 14 de octubre de 2020.

(199825-2)-26-octubre

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del lunes veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

